

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPONSABLE

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE	TIPO	CLAVE
PERMISO DE USO DE SUELO	TRÁMITE	SIL-DUR-OTE-03
FECHA DE REGISTRO	2013-05-09	

OBJETIVO

OBTENER PERMISO DE USO DE SUELO Y/U OCUPACIONAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, RESTRICCIONES Y MODALIDADES A QUE QUEDARÁ SUJETO EL APROVECHAMIENTO DE DETERMINADO INMUEBLE, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA MUNICIPAL VIGENTE.

USUARIOS

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN CUALQUIER OBRA, ACCIÓN, SERVICIO E INVERSIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
PERMISO DE USO DE SUELO	VER OBSERVACIONES	DE 3 A 15 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	DESARROLLO URBANO		
DOMICILIO	AV. ALVARO OBREGON NORTE NO. 303 ZONA CENTRO		
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS	(472) 723 4422, (472) 688 1925 Ext. 131	desarrollourbano@silao.gob.mx	

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
FORMATO DE SOLICITUD QUE CONTENGA: 1. UBICACIÓN DEL INMUEBLE 2. USO QUE SE PRETENDA DAR AL INMUEBLE 3. DATOS GENERALES	1		REVISAR LINK PARA DESCARGAR FORMATO
IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO		1	
ESCRITURA PUBLICA O TITULO DE PROPIEDAD QUE ACREDITE LA LEGALIDAD DE LA PROPIEDAD		1	INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
AUTORIZACION ESCRITA DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE INCLUYE IDENTIFICACION DEL ARRENDATARIO /COMODATARIO		1	EN CASO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURIDICA INCLUYENDO IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL		1	EN CASO DE PERSONA MORAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICACION DE CLAVE CATRASTRAL		1	EL TRAMITE SE REALIZA EN LA DIRECCION DE CATASTRO
RECIBO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		1	DEL AÑO EN CURSO
COMPROBANTE DE DOMICILIO		1	
CEDULA Y PLANO CATASTRAL DEL PREDIO		1	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NUMERO OFICIAL		1	
ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD	1		CUANDO LA ACTIVIDAD ESTE COMPRENDIDA DENTRO DE UN USO DE SUELO CONDICIONADO DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPLA VIGENTE
CONSTANCIA DE SITUACION EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES		1	CONFORME AL ARTICULO 50 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES POR LAS QUE DE FORMA PERIODICA DEBAN PAGAR CONTRIBUCIONES DEBERÁN SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

https://www.silaodelavictoria.gob.mx/durbano/DU_archivos/formatoUnicoVentanilla.pdf

2021-10-10

PASOS

- 1.- EL INTERESADO DEBE DESCARGAR Y COMPLETAR FORMATO DE SOLICITUD.
- 2.- EL INTERESADO DEBE RECABAR Y PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN VENTANILLA ÚNICA.
- 3.- EL INTERESADO DEBE REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE PERMISO DE USO DE SUELO Y DE ALINEAMIENTO OFICIAL EN CUALQUIERA DE LAS CAJAS TESORERIA MUNICIPAL.
- 4.- LA DIRECCIÓN REALIZA REVISIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL Y NORMATIVA APLICABLE.
- 5.- LA DIRECCIÓN DEBE EMITIR UNA RESOLUCIÓN EN FUNCIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA APLICABLE.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS DENTRO DEL REGLAMENTO DE USOS DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO Y EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL VIGENTE Y NORMATIVA ESTATAL APLICABLE.

OBSERVACIONES

Fracción VI a) Uso habitacional \$3.60 M2 Sin exceder un importe de \$5,040.00 b) Uso industrial \$4.29 M2 Sin exceder un importe de \$14,671.80 c) Uso comercial \$5.10 M2 Sin exceder un importe de \$16,677.00 Tratándose de predios urbanos ubicados en zonas marginales y populares que no formen parte de un desarrollo, se cubrirá la cantidad por obtener este permiso. \$60.18 VII. Por permiso de cambio de uso de suelo aprobado, se pagaran las mismas cuotas señalas en la fracción VI.

FICTA

NEGATIVA FICTA

FUNDAMENTOS DE LEY

ARTICULO 28 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. ARTICULO 27 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTICULOS 35 FRACCIONES I, IV, XVI, XVII, XVIII Y XX; 249; Y 256 AL 264 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE USOS DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE USOS DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

EXPEDIENTE ÚNICO DE TRÁMITE

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

ARTICULOS 556 AL 564 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ARTICULOS 32 AL 37 DEL REGLAMENTO DE USOS DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO.

REVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. WENDY ALEJANDRA VELAZQUEZ RIOS
JEFA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. JESUS GUTIERREZ ZATARAIN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2024-03-28 11:41:26

2023-01-19

1 DE 4